



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

**PROPOSICIÓN No. 753 DE 2024**  
**15 de junio de 2024**

**Aprobada en:**

**Tema: Obras inconclusas Avenida ciudad de Cali**

**Facultades:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política, el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo Séptimo del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

**Citados:** Instituto de desarrollo Urbano IDU, Secretaría Distrital de Movilidad.

**Invitados:** Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, y Veeduría Distrital.

**Cuestionario:**

Primer frente Avenida circunvalar del sur hasta Avenida bosa 2.5 kilómetros con un retraso del 25.72 %; Segundo frente Avenida bosa hasta Avenida Villavicencio con un retraso del 51.69 %; Tercer frente Avenida Villavicencio a la Avenida Manuel Cepeda Vargas con un retraso del 55.19%; Cuarto frente Manuel Cepeda Vargas hasta bosa con un retraso del 69 %.

**Pregunta para Secretaria Distrital de Movilidad**

1. Cuáles acciones ha ejecutado la Secretaria Distrital de Movilidad para contrarrestar las afectaciones a la movilidad en cada uno de los tramos indicados y como se han moderado los planes de manejo de tránsito (PMT) respecto de cada uno de ellos.

**Preguntas para Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**

1. Informe a esta corporación cuál es el avance de obra frente al porcentaje de programación en condiciones normales de las obras de la Avenida ciudad de Cali, en los frentes indicados, estableciendo si estas están en condiciones de normalidad o de retraso.

## Proposición No. 753 del 15 de junio de 2024

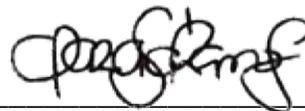
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- Informe a esta corporación el porcentaje de retraso de cada uno de los frentes indicados en los relacionado con la construcción, ampliación y adecuación de la Avenida ciudad de Cali.
- Cuántos de los contratos que corresponden a cada tramo han sido prorrogados y adicionados, indicando el tiempo o plazo de prorroga y el valor de la adición para cada uno de ellos.
- Informe a esta corporación las acciones jurídicas que ha ejercido el Instituto de desarrollo Urbano (IDU), tales como imposición de multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento o declaratoria de caducidad para los contratistas responsables de la ejecución de cada uno de los tramos indicados.
- ¿El Instituto de desarrollo Urbano (IDU) ha identificado el riesgo anti jurídico y económico por eventuales acciones administrativas y judiciales ocasionadas en mayor tiempo en sitio de obra, maquinaria en stand-by, modificación de precios de materiales asociados a la obra y eventual desequilibrio económico en la ejecución de la misma?

Cordialmente



**H.C. Armando Gutiérrez González**  
Concejal citante



**H.C. Clara Lucia Sandoval Moreno**  
Vocera de Bancada

Y demás concejales del Partido Liberal Colombiano.